



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 NOV 2021

001948

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de octubre de 2021, presentada por la AGRUPACION CULTURAL ARTESANAL ANGOL, representado por su Presidente don NABOR ANTONIO AGURTO OCARES, RUT [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar evento de Feria Artesanal denominada "DÍA DEL ARTESANO" desde el miércoles 03 al domingo 07 de noviembre de 2021.

b) Resolución N° 7 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a AGRUPACION CULTURAL ARTESANAL ANGOL, representado por NABOR ANTONIO AGURTO OCARES, para realizar evento de Feria Artesanal denominada "DÍA DEL ARTESANO", en Plaza de Armas "Siete Fundaciones" de Angol, miércoles 03 al domingo 07 de noviembre de 2021, en horario de las 10;30 y hasta las 19;00 horas (horario para todo los días). *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

Distribución:

- Nabor Antonio Agurto Ocares, Pdte. Agrup. Cultural Artesanal Angol.
- 1ª Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Autoridad Sanitaria
- Administración Municipal
- Comité Sanitario
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.